



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE Amieva

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el VEINTISIETE de FEBRERO de 2014	
Hora de celebración: 12 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

ALCALDE

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNÁNDEZ (FAC)

CONCEJALES

- EVARISTO PARRONDO FEITO (FAC)
- JOSE MANUEL VEGA CASERO (PP)
- M^a DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)

Secretaria:

- M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ

Ausentes:

- JOSE REDONDO ALVAREZ (FAC)
- MARIA ANGELES CRESPO COVIELLA (PSOE)
- ISAAC RIVERO FERNANDEZ (PSOE)

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las doce horas del día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2014, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los miembros de la Corporación que se enumeran en el encabezamiento. Se excusa la ausencia de Don José Redondo Alvarez del Grupo Municipal de Foro Asturias (FAC), MARIA ANGELES CRESPO COVIELLA (PSOE) e ISAAC RIVERO FERNANDEZ (PSOE) .

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora D^{ña} M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros por asistir la totalidad de ellos, el Presidente se abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día incluido en la Convocatoria.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (30/01/2014).

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fecha 30 de Enero de 2014 que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo intervenciones a la redacción del actas mencionada, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes, se da por aprobada el Acta de la Sesion de fecha 30/11/2014.

2.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE AMIEVA (2014-2018).

Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de este Concejo de Amieva.

Visto que con fecha 22/01/2014 se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís, se publica en Web Municipal y en Tablón de Edictos y se envía al Boletín Oficial del Principado de Asturias, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Amieva, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz sustituto, en el Municipio de Amieva. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 22 de fecha 28/01/2014, en tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el 22 de Enero al 14 de febrero de 2014

Visto que con fecha 14 de febrero finalizó el plazo de presentación de solicitudes, NO HABIENDOSE PRESENTADO NINGUNA.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2014 Dña María Vega Mata, Juez de Paz sustituto hasta la fecha, manifiesta verbal y telefónicamente su aceptación a continuar desempeñando el cargo de Juez de Paz Sustituta del Concejo de Amieva por el periodo de otros cuatro años más.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24/02/2014, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde, por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes, adopta el siguiente,

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PRIMERO. Nombrar a DÑA MARIA VEGA MATA, con DNI n.º 15.505.375 V, domiciliado en Vega de Cien (Amieva), quien dispone del título de Auxiliar Administrativo, como Juez de Paz sustituto de este Concejo de Amieva.

SEGUNDO. En caso de que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias no estimase procedente aceptar la presente propuesta del Ayuntamiento, que por esta misma sala se designe Juez de Paz sustituto del Concejo de Amieva.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

3.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL URBANISTICO DEL AYUNTAMIENTO DE AMIEVA. VEGA DE SEBARGA.

«Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2013 se solicita informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir en expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Amieva, el cual fue emitido con fecha 25/10/2013.

Visto que una vez se redactó el documento que recogía los criterios, objetivos y soluciones generales de modificación puntual del planeamiento por el Sr. Alcalde convocó sesión plenaria para someterlo a consideración de la Corporación.

Visto que por acuerdo plenario, en sesión extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2013 se acordó el inicio de expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística en la Vega de Sebarga así como la petición de informes sectoriales previos a la Demarcación de Carreteras del Principado de Asturias y a la Confederación Hidrográfica.

Visto que, emitidos informes por ambas administraciones los mismos son favorables a la tramitación del expediente de la modificación puntual del planeamiento planteada.

Por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación presentes (cuatro de los siete que componen la misma), se

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar, inicialmente, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Amieva en la Vega de Sebarga consistente en el cambio de calificación urbanística de Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Vega a Suelo No Urbanizable de Interés Agroganadero”, de acuerdo con la documentación redactada la Arquitecta Dña Ana Llano Valle a instancia de Dña Angelita Pilar

Losada y Don Manuel Fernández González en calidad de propietarios del suelo objeto de modificación urbanística.

SEGUNDO. Acordar el sometimiento del expediente de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación a información pública durante un período de dos meses, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y se anunciará, además, en el periódico La Nueva España. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de licencias en el área del territorio objeto de la Modificación Puntual del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año desde la fecha de la aprobación inicial o hasta el momento que en que se produzca la aprobación definitiva. Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: "El suelo objeto de modificación de calificación". Esta suspensión, se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.»

4.- SOLICITUD DE AYUDA AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PROPIEDAD MUNICIPAL "ESCUELAS DE ARGOLIBIO" A INSTANCIA DE DON FLORENTINO DEL DAGO VEGA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación que la Vivienda de las antiguas escuelas de Argolibio se encuentra arrendada a Don Florentino del Dago Vega, el cual está pasando por una situación económica muy delicada.

Examinados la información facilitada por los servicios de Tesorería municipal se puede constatar que la cuota del arrendamiento lleva sin abonarse desde el mes de febrero de 2013.

A este respecto por los Servicios Sociales intermunicipales se procedió a la elaboración de un informe, que obra en el expediente y del que se da cuenta.

La propuesta realizada por el Sr. Alcalde, a la vista del informe social y en consideración de que por la situación económica y social de Don Florentino del Dago Vega va a ser imposible el cobrar las mensualidades pendientes y le va a ser muy difícil el pagar las sucesivas, es la siguiente:

PRIMERO.- Los meses de febrero a Diciembre de 2013 (ambos inclusive) que están pendientes de pago, proceder a exonerar el pago de la deuda contraída ya que no están reconocidos los derechos devengados en la contabilidad municipal.

SEGUNDO.- Se concede como plazo para que se proceda al pago de las mensualidades adeudadas hasta que El Sr. Del Dago Vega cobre la ayuda del Principado de Asturias. La deuda generada será: los meses de noviembre y diciembre del año 2012 así como todas las mensualidades que tenga pendiente del año 2014 hasta la fecha en que cobre la ayuda.

No habiendo intervenciones al respecto, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, que son la totalidad de los que componen la Corporación se acuerda dar aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

5.- INFORMACION DE LA ALCALDIA SOBRE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2013.

Por la Alcaldía se da cuenta de que se encuentran finalizados los trabajos necesarios para proceder a la aprobación de la liquidación del ejercicio presupuestario 2013. Se informa a los miembros de la Corporación de los resultados obtenidos en el expediente de dicha liquidación, la debe aprobarse antes del 31 de marzo y llevará adjunto el informe de Secretaría/Intervención sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

Igualmente se informa que se dará cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación del ejercicio económico 2013 en la primera sesión que se celebre después de producida dicha aprobación.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

